



BOLETÍN TRIBUTARIO - 020/25

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- AJUSTAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM, Y DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO - [Resolución 000008 del 31 de enero de 2025](#)

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO “ICA”: PRÓXIMOS VENCIMIENTOS

La SDH mediante información divulgada en su página web destacó:

“Recuerda los próximos vencimientos:

- ICA bimestre 6 de 2024 (21 de febrero de 2025)
- ICA Régimen Común Anual 2024 (28 de febrero de 2025)
- ICA Régimen Preferencial 2024 (28 de febrero de 2025)

Consulta las fechas de pago en el siguiente enlace:

[CALENDARIO TRIBUTARIO](#)”.

- ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL: RETENCIÓN - RECAUDO - [Concepto No. 2025IE003286O1 del 31 de enero de 2025](#)

La SDH emitió el referido concepto subrayando:

“4) Conclusiones

A partir de lo expuesto anteriormente se procederá a resolver el interrogante planteado así:



¿En cumplimiento de lo establecido en la Ley 863 de 2003, es procedente realizar retención al giro mensual correspondiente al 20% del recaudo de la estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de atender el pasivo pensional del Distrito y ser asignados al FONCEP?

A partir del análisis efectuado se puede concluir que los ingresos que percibe el Distrito Capital por concepto de la estampilla Universidad Pedagógica Nacional son un ingreso endógeno con una destinación específica, cuyo beneficiario es la mencionada universidad.

Es a partir del entendimiento anterior que el artículo 47 de la Ley 863 de 2003 dispuso que los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de tal estampilla deben ser objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la mencionada universidad que es la beneficiaria.

Solo en caso de que no exista pasivo pensional en la mencionada universidad, aspecto que se debe clarificar debidamente con esta, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del Distrito Capital.

Así las cosas, en criterio de esta dirección es procedente realizar la retención del 20% al giro mensual de la estampilla cuya destinación se hará para atender el pasivo pensional que corresponda según las verificaciones a que haya lugar, aunado a que la normativa que regula la estampilla de la Universidad Pedagógica Nacional no contempló alguna excepción que permitiera entender que el artículo citado no aplica en el caso de la mencionada estampilla”.

III. BANCO DE LA REPÚBLICA

- **LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DECIDIÓ POR MAYORÍA MANTENER INALTERADA LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA EN 9,5%**

El Banrepública expidió comunicado de prensa resaltando:

“Cinco directores votaron a favor de esta decisión, uno lo hizo por una reducción de 25 pbs y otro por una reducción de 50 pbs. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:



- *La inflación anual en diciembre se ubicó en 5,2%, el mismo nivel registrado en noviembre. La inflación sin alimentos ni regulados se redujo de 5,4% a 5,2%, jalónada por una menor inflación de servicios. Esta última, sin embargo, se mantiene en 7%.*
- *La tasa de inflación anual se ha reducido de manera sostenida desde marzo de 2023 en 8,1 puntos porcentuales y se espera que continúe convergiendo a su meta de 3%. Este proceso enfrenta retos asociados con: (i) un mayor incremento anual del índice de precios al productor, que entre octubre y diciembre pasó de 1,6% a 5,8%; (ii) un aumento en el salario mínimo que, al incluir el subsidio de transporte, superó en cerca de 6 puntos porcentuales (pp.) la inflación observada y en 8 pp. la meta de inflación; (iii) un repunte reciente en todas las medidas de expectativas de inflación. Lo anterior en el contexto de incertidumbre en el frente fiscal y una tasa de cambio volátil.*
- *El mercado laboral mantiene buenos registros con aumentos de la ocupación y caídas de la tasa de desempleo. El equipo técnico estima un crecimiento del PIB de 2,3% para el cuarto trimestre de 2024, superior a los crecimientos observados en cada uno de los tres trimestres anteriores. El crecimiento económico para 2024 se estima en 1,8% y para 2025 en 2,6%.*
- *Las condiciones financieras externas tienden a tornarse más restrictivas ante las políticas del nuevo gobierno de los Estados Unidos en materia de comercio, política energética y migración, que pueden tener efectos inflacionarios. Las tasas de interés de largo plazo en los mercados globales han mostrado aumentos persistentes, el ritmo esperado en los recortes de la tasa de interés de la FED ha disminuido, y el dólar se ha fortalecido.*

Con la decisión de mantener inalterada la tasa de interés de política se hace una pausa en el proceso de recortes iniciado en diciembre de 2023. La nueva información disponible en los próximos meses permitirá contar con mayores elementos de juicio sobre la magnitud y velocidad en que puede relajarse la política monetaria. Esta decisión mantiene el compromiso de la Junta con la convergencia de la inflación a la meta en un contexto de recuperación del crecimiento económico”.

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
03 de febrero de 2025